



0777
RESOLUCIÓN DE 2022

03 AGO. 2022

"Por la cual se adopta la Política Nacional de Ciencia Abierta 2022-2031 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en las Leyes 489 de 1998 y 2162 de 2021 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS

Que mediante la Ley 2162 de 2021 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se antice a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 2226 de 2019, corresponde al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, formular la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país, establecer estrategias para el avance del conocimiento científico, el desarrollo sostenible, ambiental, social, cultural y la transferencia y apropiación social de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación para la consolidación de una sociedad basada en el conocimiento, así como impulsar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación, programados en la Constitución Política de 1991 y en el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con las orientaciones trazadas por el Gobierno nacional.

Que mediante la Resolución 167 de 2019 se adoptaron los *Lineamientos Para Una Política De Ciencia Abierta En Colombia* con el objetivo de *"promover la creación y uso de infraestructuras digitales que habiliten los componentes de la ciencia abierta para generar nuevos conocimientos, productos y procesos que aporten a la solución de los desafíos económicos, sociales y ambientales"*.

Que mediante el Documento CONPES 4069 de 2021, por el cual se expide la *"Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031"*, se presenta la línea de acción cuatro sobre *"Incrementar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico"*, que plantea que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional y del Departamento Nacional de Planeación, diseñará e implementará la política de Ciencia Abierta para el país.

Que, desde la Misión de Sabios, se ha sugerido crear una política general para datos abiertos *"reconocimiento de los datos"*, como un elemento importante para generar valor social y económico agregado. Ciencia abierta, con énfasis en datos abiertos aumentaría la capacidad de respuesta del SNCTI y del Estado ante problemas emergentes. Los principios de la política se enmarcan en: identificadores digitales, repositorios abiertos interoperacionales y fomentar los artículos de datos.